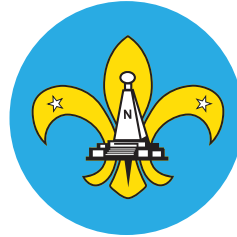


REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES





Control de Documentos ASE:	
Personas o instancia que elabora el documento,	CNS - EQNAC
Fecha de aprobación	30/10/2015
Fecha de publicación	01/11/2015
Fecha de última revisión/versión/actualización	19/11/2020
Personas o instancia que aprobó el documento	CNS
reemplaza/deroga a algún documento anterior	SI, Reglamento de Reconocimientos versión 2017
Entrada en vigencia del documento	30/11/2020

El presente reglamento es gracias a los aportes de la Comisión de Disciplina delegada por el Consejo Nacional Años 2014 y 2015 y actualización Comisión de Disciplina delegada por el Consejo Nacional Año 2019.

REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Las condecoraciones, reconocimientos y distinciones son una manifestación de agradecimiento que se conceden con honor y particularidad; y que se realizan a personas que con compromiso, de forma altruista y desinteresada logran méritos de carácter extraordinario, siendo una expresión de los valores que promulgamos como Movimiento Scout.

Es necesario el reconocer públicamente, ante la comunidad interna y externa, a las personas que actúan conforme a los valores Universales y del Movimiento Scout en particular con el fin de establecer hitos y plantear modelos a seguir por nuestros miembros.

A través de este Reglamento, la Asociación de Scouts del Ecuador declara que resulta indispensable crear y entregar este tipo de menciones de forma pública a quien considere necesario en mérito de sus acciones, garantizando de esta manera, la idoneidad humana, moral, espiritual y patriótica de las personas e instituciones que puedan hacerse merecedoras a las mismas.

Declara además que es indispensable establecer un mecanismo claro y eficiente a través del cual se norme la concesión de estos honores, delegando esta obligación, en exclusiva al Consejo Nacional Scout, a través de su Comisión de Reconocimientos, Disciplina y Resguardo Ético. Cualquier proceso de reconocimiento de cualquier nivel de la Asociación de Scouts del Ecuador se deberá canalizar a través de este organismo y del presente Reglamento.

PRINCIPIOS Y DECLARACIONES

CAPÍTULO I



PRINCIPIOS Y DECLARACIONES

Artículo 1.- Principio General.- La Asociación de Scouts del Ecuador fomenta y apoya la entrega de condecoraciones y distinciones a sus miembros y a personas fuera de los scouts que hayan realizado actividades relevantes para con el Movimiento Scout Nacional o Mundial.

Artículo 2.- Ámbito de este Reglamento.- Las normas contenidas en este Reglamento rigen para todos los miembros activos, beneficiarios o colaboradores de la Asociación de Scouts del Ecuador, tiene aplicación en todas las estructuras de la ASE a nivel nacional, distrital y grupal.

Artículo 3.- Condecoraciones.- El propósito de la ASE es el reconocer a miembros activos, beneficiarios o colaboradores que hayan prestado servicios destacados en beneficio de la organización. Así como a personas naturales o jurídicas.

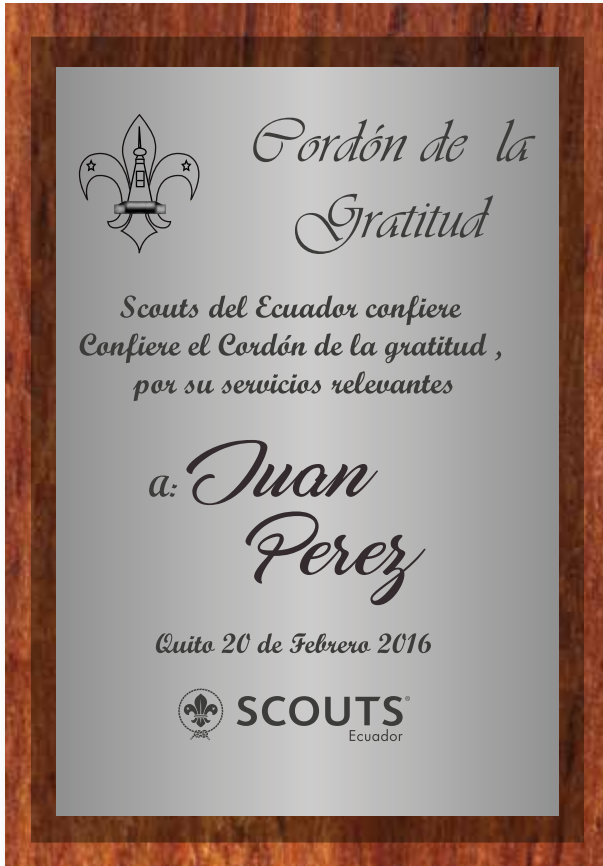
Artículo 4.- Reconocimiento.- El propósito de la ASE, es el reconocer a sus miembros activos, colaboradores y beneficiarios; a ex - dirigentes y ex - beneficiarios; a personas naturales y jurídicas que hayan prestados servicios relevantes en beneficio de la Asociación de Scouts del Ecuador.

Artículo 5.- Distinciones.- El propósito de la ASE es el reconocer a los grupos scouts por los años de servicios (antigüedad) en beneficio de los jóvenes. Así como a beneficiarios destacados en su progresión personal.



Cordón de la Gratitude

CAPÍTULO II



Artículo 6.- Condecoración Cordón de la Gracitua.- La máxima condecoración que otorga la Asociación de Scouts del Ecuador es el Cordón de la Gracitua.

Se entrega a los miembros activos, beneficiarios o colaboradores; a ex – dirigentes o ex – beneficiarios; a personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios relevantes a la ASE.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue la condecoración, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Indicar el o los servicios relevantes para la ASE.

Forma

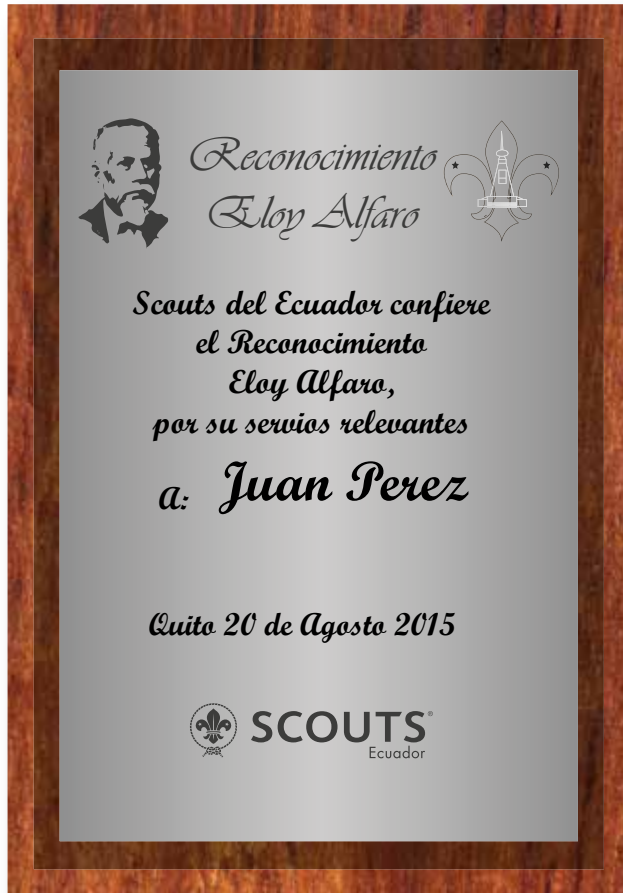
Consiste en una medalla que en la una cara contiene la flor de lis nacional en su contorno se inscribe Cordón de la Gracitua, en la otra cara se inscribe el mes y año de entrega y nombre de la persona que recibe, la medalla cuelga de una cucarda tricolor amarilla, azul y roja.

Además se entregará una placa (describir placa actual); con la flor de lis nacional, se detallan los nombres del postulante, el lugar, la fecha y el motivo por el cual se entrega el reconocimiento y el logo de la marca scout.



RECONOCIMIENTOS A SCOUTS DESTACADOS

CAPÍTULO III



RECONOCIMIENTO A SCOUTS DESTACADOS

Art. 7.- Reconocimiento Eloy Alfaro.- se otorga a miembros Activos, Colaboradores, y Beneficiarios; a ex-dirigentes y ex-beneficiarios de la Asociación de Scouts del Ecuador que hayan o estén realizando lo siguiente:

- Servicios relevantes a nivel nacional o internacional
- Obtenido un cargo de elección popular
- Obtenido nombramiento en cargos públicos de alto nivel
- Obtenido medalla de Oro, Plata o Bronce a nivel nacional y/o internacional en actividades Deportivas
- Obtenido reconocimiento nacional y/o internacional en actividades artísticas, empresariales, académicas u otras.
- Ocupado cargos scout fuera de las estructuras de la ASE
- Gestionado continuamente espacios en beneficio de la ASE

Requisitos

- Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
- Hoja de vida del postulante
- Indicar el o los logros obtenidos debidamente documentados

Forma

Consiste en una medalla en la una cara contiene la silueta de Eloy Alfaro, en su contorno se inscribe Reconocimiento Eloy Alfaro - Scouts Ecuador, en la otra cara se inscribe el mes y año de entrega, nombre de la persona que recibe y la marca scout, la medalla cuelga de una cucarda tricolor amarilla, azul y roja.

Además se entregará una placa con la misma silueta que en la medalla, la flor de lis nacional; se detallan los nombres del postulante, el lugar, la fecha y el motivo por el cual se entrega el reconocimiento y el logo de la marca scout.

RECONOCIMIENTOS POR ANTIGUEDAD



CAPÍTULO IV

Reconocimiento Hermano Mayor



Art 8.- Reconocimiento Hermano Mayor.- será entregada a miembros Activos que hayan cumplido 10 años de servicios como dirigentes activos de la ASE en beneficio de la juventud ecuatoriana.

Requisitos

1. Inscrito por 10 años como miembro activo, por verificación en el sistema de registro de la ASE. No es necesario que sean consecutivos, pero sí que consten los registros en la base de datos cada año.

Forma

Consiste en una silueta de una persona orientando hacia el norte a otra persona más pequeña, de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color verde, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar la distinción a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimiento Viejo Lobo



Art 9.- Reconocimiento Viejo Lobo.- será entregada a miembros Activos que hayan cumplido 20 años de servicios como dirigentes de la ASE en beneficio de la juventud ecuatoriana. No es necesario que sean consecutivos, pero sí que consten los registros en la base de datos cada año.

Requisitos

1. Inscrito por 20 años como miembro activo, por verificación en el sistema de registro de la ASE.

Forma

Consiste en una cabeza de lobo de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color Verde, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar la distinción a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimiento Ad Vitam



Art 10.- Reconocimiento Ad Vitam.- será entregada a miembros Activos que hayan cumplido 30 años de servicios como dirigentes de la ASE en beneficio de la juventud ecuatoriana. No es necesario que sean consecutivos, pero sí que consten los registros en la base de datos cada año.

Requisitos

1. Inscrito por 30 años como miembro activo, por verificación en el sistema de registro de la ASE.



Forma

Consiste en una flor de lis mundial de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color Verde, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar la distinción a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimientos Por Servicios



CAPÍTULO V

Reconocimientos Flor de Lis



Art 11.- Reconocimiento Flor de Lis, será entregada a Dirigentes activos que hayan fundado nuevos Grupos Scouts o re-aperturado Grupos antiguos; manteniéndose al menos 5 años consecutivos activando en el mismo.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue la distinción, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante
3. Indicar en forma resumida los servicios relevantes realizados a favor del grupo

Forma

Consiste en la flor de lis nacional de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color azul, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar el reconocimiento a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros del Consejo de Grupo.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales



Reconocimiento Ruyard Kipling



Art 12.- Reconocimiento Rudyard Kipling, será entregada a Dirigentes o Colaboradores del Grupo que hayan realizados servicios relevantes para el mismo, será otorgada por el Consejo de Grupo previo informe al Consejo Nacional por el organismo que le concede para su registro en el archivo nacional. El grupo solicitante entregará en ceremonia organizada para dicho acto.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante
3. Indicar en forma resumida los servicios relevantes realizados a favor del grupo.



Forma

Consiste en el perfil de Rudyard Kipling de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color azul, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar el reconocimiento a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros del Consejo de Grupo.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimientos Roland Phillips



Art 13.- Reconocimiento Roland Phillips, será entregada a Dirigentes Activos o Colaboradores del Distrito que hayan realizados servicios relevantes para el mismo, será otorgada por el Consejo de Distrito previo informe al Consejo Nacional por el organismo que le concede para su registro en el archivo nacional. El Distrito solicitante entregará en ceremonia organizada para dicho acto.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante
3. Indicar en forma resumida los servicios relevantes realizados a favor del Distrito.

Forma

Consiste en el perfil de Roland Phillips de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color azul, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto. En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar el reconocimiento a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros del Consejo de Distrito.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimiento Baden Powell



Art 14.- Reconocimiento Baden Powell, será entregada a Dirigentes Activos o Colaboradores de la ASE que hayan sido parte de procesos fundamentales de la ASE en:

- Equipos de Zona (formación y visita a Grupos)
- Organización de eventos nacionales o internacionales
- Llevar a cabo exitosamente proyectos nacionales en Programa de Jóvenes
- Ejecución de proyectos importantes que realiza la ASE

Requisitos

- Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
- Hoja de vida del postulante
- Indicar en forma resumida los servicios relevantes realizados a favor del Distrito.

Forma

Consiste en el perfil de Baden Powell de dos centímetros sujeta a un género de terciopelo color azul, de tres centímetros de ancho por cinco centímetros de alto.

En la parte superior llevará un imperdible que servirá para sujetar el reconocimiento a la tapa del bolsillo izquierdo de la camisa o blusa del uniforme.

Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Se utiliza solamente en reuniones formales o sociales

Reconocimientos Por Valores

CAPÍTULO VI



Medalla de Honor



Art 15.- Medalla de Honor, se otorga a miembros Activos, Colaboradores y Beneficiarios de la Asociación de Scouts del Ecuador que hayan tenido un desempeño extraordinario en lo siguiente:

1. Servicios relevantes a nivel Distrital y/o Nacional.
2. Obtenido medalla de Oro, Plata o Bronce a nivel local o provincial en actividades deportivas.
3. Obtenido reconocimiento local y/o provincial en actividades artísticas, culturales, académicas u otras.
4. Haber realizado acciones más allá de su deber.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Indicar en forma resumida los servicios relevantes realizados a favor del Distrito.

Forma

Consiste en una medalla con el identificativo de valores, de color plateado, en la parte posterior llevará el nombre, la fecha y colgará de un listón blanco brandeado con el logo de Scouts Ecuador. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Medalla de Gratitud



Art 16.- Medalla de Gratitud, se otorga a miembros Activos, Colaboradores, y Beneficiarios; y personas naturales o jurídicas que hayan tenido un desempeño extraordinario y desinteresado en acciones tendientes a promover e instituir los Valores promulgados por el Movimiento Scout.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Indicar en forma resumida las actividades realizadas.



Forma

Consiste en una medalla con el identificativo de valores, de color dorado, en la parte posterior llevará el nombre, la fecha y colgará de un listón blanco brandeado con el logo de Scouts Ecuador. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Medalla de Perseverancia



Art 17.- Medalla de Perseverancia: se otorga de dos maneras:
Miembros Activos que hayan dirigido y se hayan formado en dirección de jóvenes de tres unidades o de dos unidades y dirección de grupo.

Miembros Beneficiarios de la Asociación de Scouts del Ecuador que hayan pertenecido y dedicado a su tarea de formarse en tres unidades continuas, habiendo permanecido en forma permanente sin haber perdido su antigüedad.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Indicar en forma resumida las actividades realizadas.

Forma

Consiste en una medalla con el identificativo de valores, de color dorado, en la parte posterior llevará el nombre, la fecha y colgará de un listón blanco brandeado con el logo de Scouts Ecuador. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.

Medalla al Servicio



Art 18.- Medalla al Servicio: se otorga a miembros Activos, Colaboradores, y Beneficiarios; y personas naturales o jurídicas que hayan tenido un desempeño extraordinario y desinteresado en acciones de gran relevancia que tengan efectos visibles y duraderos en actividades de servicio hacia la sociedad, el país o el mundo.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Indicar en forma resumida las actividades realizadas.



Forma

Consiste en una medalla con el identificativo de un nudo rizo, de color dorado en la parte posterior llevará el nombre, la fecha y colgará de un listón blanco brandeado con el logo de Scouts Ecuador. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por los miembros de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina.



Reconocimientos Por Antigüedad de Grupos

CAPÍTULO VII

Parque Nacional Cayambe – Coca



Art 19.- Parque Nacional Cayambe – Coca, Se entrega a los grupos que cumplen 5 años de fundación y han activado ininterrumpidamente durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en la ASE hayan sido continua.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

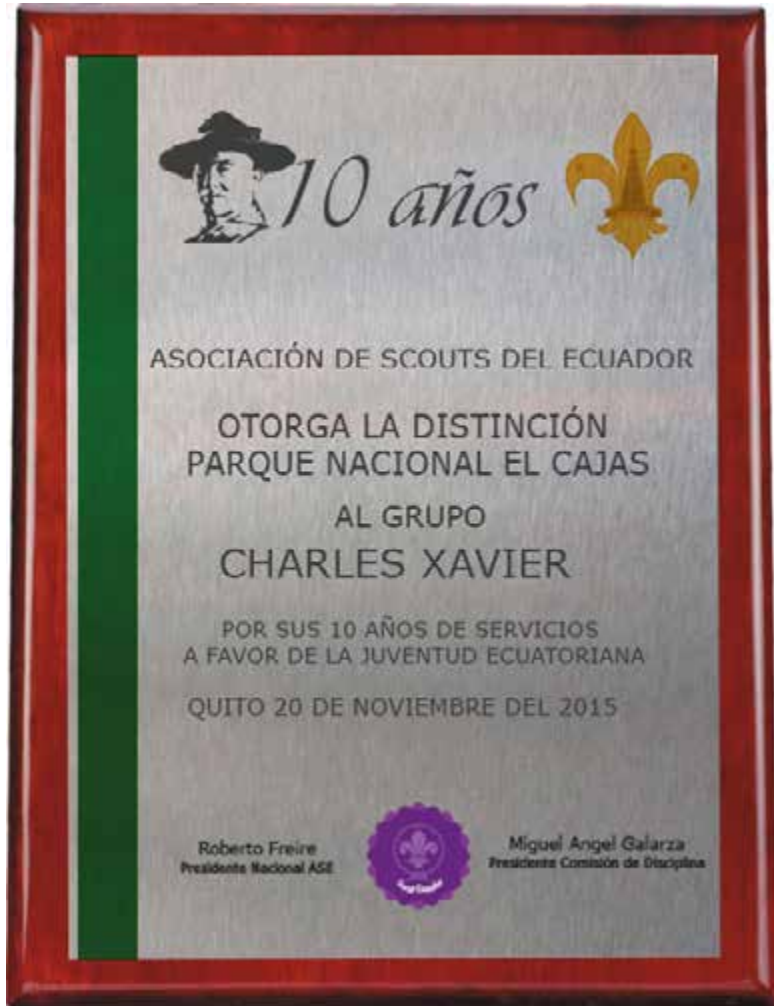
Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con una franja amarilla en su lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL CAYAMBE – COCA AL
GRUPOXXXXXXXXXX
POR SUS 5 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina

Parque Nacional El Cajas



Art 20.- Distinción Parque Nacional El Cajas.- Se entrega a los grupos que cumplen 10 años de fundación y han activado ininterrumpidamente durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en la ASE hayan sido continua.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con una franja amarilla en su lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL EL CAJAS AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 10 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina

Parque Nacional Sumaco



Art 21.- Distinción Parque Nacional Sumaco, se entrega a los grupos que cumplen 15 años de fundación y han activado ininterrumpidamente durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción en la ASE hayan sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo un año de inactividad o reestructuración).

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con una franja amarilla en su lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE SAMUCO AL
GRUPOXXXXXXXXXX
POR SUS 15 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina

Parque Nacional Podocarpus



Art 22.- Distinción Parque Nacional Podocarpus, se entrega a los grupos que cumplen 20 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximum año de inactividad o reestructuración)

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con una franja amarilla en su lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL PODOCARPUS AL
GRUPOXXXXXXXXXX
POR SUS 20 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina

Parque Nacional Sangay



Art 23.- Distinción Parque Nacional Sangay, se entrega a los grupos que cumplen 25 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo dos años de inactividad o reestructuración)

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con un listón plateado en el lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL SANGAY AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 25 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Parque Nacional Llanganates



Art 24.- Distinción de Parque Nacional Llanganates, se entrega a los grupos que cumplen 30 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo dos años de inactividad o reestructuración)

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con un listón plateado con dorado en el lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL LLANGANATES AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 30 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Parque Nacional Machalilla



Art 25.- Distinción Parque Nacional Machalilla, se entrega a los grupos que cumplen 40 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo tres años de inactividad o reestructuración).

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café. Con un listón plateado con verde en el lado derecho.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL MACHALILLA AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 40 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Parque Nacional Cotopaxi



Art 26.- Distinción Parque Nacional Cotopaxi, se entrega a los grupos que cumplen 50 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo tres años de inactividad o reestructuración).

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café oscuro. Con franja tricolor e insigne nacional.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL COTOPAXI AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 50 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Parque Nacional Yasuní



Art 27.- Distinción Parque Nacional Yasuní, se entrega a los grupos que cumplen 60 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo tres años de inactividad o reestructuración).

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de veinticinco centímetros de largo por veinte centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color café oscuro. Con franja tricolor e insigne nacional y un listo lila al lado izquierdo.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL YASUNI AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 60 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Parque Nacional Galápagos



Art 28.- Distinción Parque Nacional Galápagos.- Se entrega a los grupos que cumplen 75 años de fundación y han activado durante el mismo tiempo, y su registro e inscripción a la ASE haya sido continua. (Para esta mención los Grupos pueden haber tenido como máximo cuatro años de inactividad o reestructuración).

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Datos relevantes del Grupo en 1 página.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro.

Forma

Consiste en una placa de madera de centímetros de veinte y tres largo por treinta y cinco centímetros de alto y dos centímetros de espesor, de color caoba. Con fondo oscuro elegante con marca de agua de la flor de liz mundial y grabado especial de inscripción.

Tendrá la siguiente inscripción:

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
OTORGA LA DISTINCIÓN PARQUE NACIONAL GALAPAGOS AL
GRUPO ...XXXXXXXXXX
POR SUS 75 AÑOS DE SERVICIOS
A FAVOR DE LA JUVENTUD ECUATORIANA
Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de los miembros de la comisión de Reconocimientos y disciplina.

Reconocimientos a Insignea del Mérito



CAPÍTULO VIII

Distinción al Mérito Misael Acosta Solís



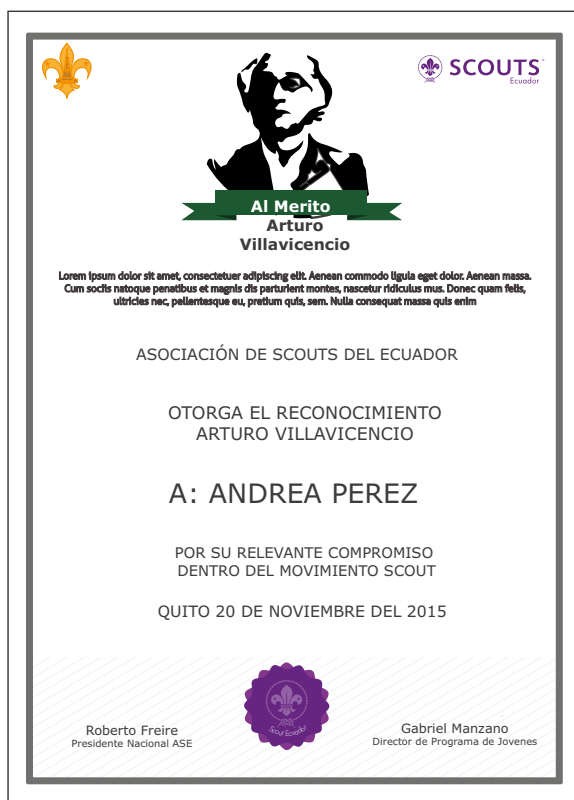
Art 29.- Distinción al mérito Misael Acosta Solís, se otorga a miembros Beneficiarios que hayan obtenido 4 Insignias de Mérito. No es necesario que sean consecutivas

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro
4. Verificado con dirección de programa de jóvenes

Forma

Consiste en una insignia circular y entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por la Dirección de Programa de Jóvenes y el Presidente del Consejo Nacional. Además una breve reseña de Misael Acosta Solís y sus logros.



Art 30.- Distinción al mérito Arturo Villavicencio, se otorga a miembros Beneficiarios que hayan obtenido 7 Insignias de Mérito. No es necesario que sean consecutivas.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro
4. Verificado con dirección de programa de jóvenes

Forma

Consiste en una insignia circular y entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por la Dirección de Programa de Jóvenes y el Presidente del Consejo Nacional. Además una breve reseña de Arturo Villavicencio y sus logros.



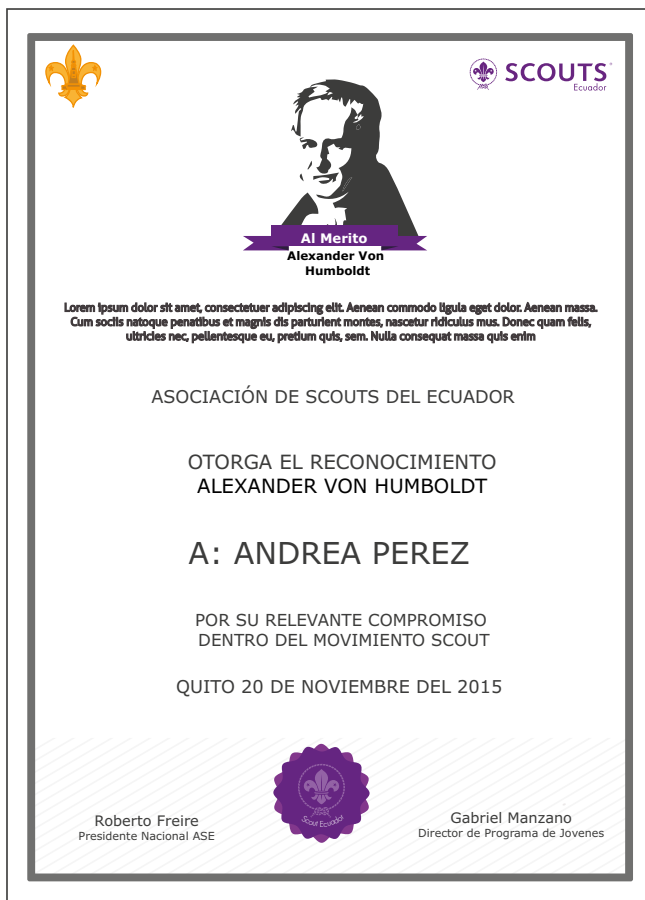
Art 31.- Distinción al mérito Pedro Vicente Maldonado, se otorga a miembros Beneficiarios que hayan obtenido 10 Insignias de Mérito. No es necesario que sean consecutivas.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro
4. Verificado con dirección de programa de jóvenes

Forma

Consiste en una insignia circular y entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por la Dirección de Programa de Jóvenes y el Presidente del Consejo Nacional. Además una breve reseña de Pedro Vicente Maldonado y sus logros.



Art 32.- Distinción al mérito Alexander Von Humboldt, se otorga a miembros Beneficiarios que hayan obtenido 12 Insignias de Mérito. No es necesario que sean consecutivas.

Requisitos

1. Carta de quien propone debidamente motivada para que se otorgue el reconocimiento, adjuntar anexos necesarios.
2. Hoja de vida del postulante.
3. Verificado con inscripciones anuales en el sistema de registro
4. Verificado con dirección de programa de jóvenes

Forma

Consiste en una medalla dorada con la silueta de Alexander Von Humboldt, acompañado de un listón tricolor. Sera entregada acompañada del respectivo certificado, firmado por la Dirección de Programa de Jóvenes y el Presidente del Consejo Nacional. Además una breve reseña de Alexander Von Humboldt y sus logros.

OTORGAMIENTO Y ENTREGA

CAPÍTULO IX

OTORGAMIENTO Y ENTREGA

Art 33.- Condecoraciones, Reconocimientos y Distinciones.- La comisión de reconocimientos y disciplina de la ASE, concederá exclusivamente los reconocimientos, distinciones y condecoraciones establecidos en éste reglamento.

Art 34.- Convocatoria.- La Comisión convocará anualmente a los Grupos, Distritos, Comité Ejecutivo, Fundación Scout y Consejo Nacional para que envíen el listado de miembros de la Asociación que están en condición de recibir la condecoración, distinciones o reconocimientos previstos en éste Reglamento. Esta convocatoria se efectuará hasta el mes de septiembre de cada año.

Art 35.- Justificación.- La justificación deberá ser debidamente motivada y se presentará con toda la documentación que sustente la entrega de la condecoración, distinción o el reconocimiento solicitados.

Art 36.- Resolución.- Una vez conocida la solicitud la Comisión analizará los documentos de respaldo y, de considerar pertinente resolverá favorablemente indicando la fecha y el lugar en el cual se impondrá la condecoración o se otorgará el reconocimiento, hasta el mes de febrero del siguiente año, salvo que la Comisión decida en forma expresa entregarla en otra fecha. Si la Comisión desestima la solicitud informará así a los peticionarios señalando las razones que tuvo para ello.

Art 37.- Entrega de reconocimiento o condecoración.- Para la entrega de los reconocimientos distinciones o condecoraciones que le corresponda conferir la Comisión podrá delegar a uno de sus miembros, a los miembros del Consejo Nacional Scout, a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional o a los Comisionados Distritales. Para la entrega de la condecoración Cordón de la Gratitude organizara un acto para la entrega.

Las Condecoración Cordón de la Gratitude se entregará en fecha y hora determinada por la Comisión de Reconocimientos y Disciplinas, los reconocimientos y distinciones se entregaran el 22 de febrero de cada año en el día de la gratitude.

La distinciones para los grupos por los años de antigüedad en la ASE se entregará en la fecha de aniversario de cada grupo.

Si una distinción se desea entregar en otra fecha diferente a las establecidas en este reglamento, los solicitantes deberán pedir autorización a la Comisión de Reconocimientos y Disciplina al menos 15 días antes de la fecha de entrega. La Comisión responderá en un plazo de 8 días.

Art 38.- Entrega de reconocimientos Post-Mortem.- En el caso de que un reconocimiento sea solicitado para un anterior miembro de la Asociación de Scouts del Ecuador que haya fallecido, dicho reconocimiento será entregado a uno de sus familiares con quien tenga parentesco de hasta tercer grado por consanguinidad o por afinidad.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Anualmente la Comisión de Reconocimientos y Disciplina presentará un presupuesto operacional para que sea incluido en el Presupuesto General de la ASE.

SEGUNDA.- Reconocimientos de programas específicos de jóvenes como Mensajeros de la Paz son reconocidos por el presente reglamento y deben enmarcarse en el capítulo que corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Nacional de la ASE.

SEGUNDA.- Este reglamento deroga los manuales o reglamentos de la Comisión de Reconocimientos y Disciplina que estuvieron vigencia con anterioridad en referencia a las condecoraciones, distinciones o reconocimientos.

TERCERA.- Para los reconocimientos Viejo Lobo y Ad Vitam, mientras se completan los años para tener respaldos suficientes en la base de datos, adicional a la postulación se debe presentar una carta del Consejo de Grupo o Consejo de Distrito respectivo que certifique que el mencionado Dirigente ha activado en el Grupo/Distrito en ese determinado tiempo. Además deberá constar en el sistema de registro por al menos 12 años, no es necesario que sean consecutivos.

Esquema General

CATEGORÍA	CONDECORACIONES	RECONOCIMIENTOS				DISTINCIONES				
		SCOUTS DESTACADOS	ANTIGUEDAD DIRIGENTES	SERVICIO	VALORES	ANTIGUEDAD GRUPOS	INSIGNIA DE MÉRITO			
Miembros activos	X	X	X	X	X					
Colaboradores	X	X		X						
Beneficiarios	X	X			X		X			
Grupos Scouts						X				
Ex-dirigentes		X								
Ex-beneficiarios		X								
Personas Naturales	X									
Persona jurídicas	X									
	Cordón de la gratitud	Eloy Alfaro	Hermano Mayor 10 años	Flor de Lis Fundador Grupo	Honor	Parque Nacional Cayambe - Coca 5 años	Misael Acosta Solís 4 Insignias de Mérito			
						Parque Nacional El Cajas 10 años				
						Parque Nacional Sumaco 15 años				
			Viejo Lobo 20 años	Rudyard Kipling Nivel Grupos	Gratitud	Parque Nacional 20 años	Arturo Villavicencio 7 Insignias Mérito			
						Parque Nacional Sangay 25 años				
						AD Vitam 30 años	Baden Powell Nivel Nacional	Servicio	Parque Nacional Llanganates 30 años	Pedro Vicente Maldonado 10 Insignias Mérito
			Parque Nacional Machalilla 40 años							
			Parque Nacional Cotopaxi 50 años							
									Parque Nacional Yasuní 60 años	Alexander Humbolt 12 Insignias Mérito
								Parque Nacional Galápagos 75 años		



El presente reglamento es gracias a los aportes de la Comisión de Disciplina delegada por el Consejo Nacional Años 2014 y 2015

Derechos Reservados
Scouts Ecuador 2017

